MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 283-2016-MDCC

Cerro Colorado, 26 AGO 2016

VISTOS:

El Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, así como la decisión adoptada por el Titular de la Entidad y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el personal clasificado como funcionario público, empleado de confianza y servidor público directivo superior, contratado por el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas de concurso público establecidas en el mencionado dispositivo legal, concretamente en lo señalado en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849.

Que, el personal mencionado en el párrafo precedente sólo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal de la entidad, disposición contenida en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849.

Que, es atribución del Alcalde designar a los funcionarios de confianza de la entidad, atribución contemplada en el numeral 17 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Abog. FRANQUI VICTOR MEDINA GONZALES, en el cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, designación que será a partir de la fecha, bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Legislativo N° 1057 y Reglamentado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, debiendo percibir la remuneración determinada en la Resolución de Alcaldía N° 112-2015-MDCC..

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto cualquier otra disposición administrativa que se oponga a esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que Secretaría General cumpla con notificar y archivar la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Ecor. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

Mariano Melgar Nº 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax: 054-254776
Pagina Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail:imagen@municerrocolorado.gob.pe

Sembrando Progreso 2015 - 2018